

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012

Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia – Piso 9

SIGC

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2.020), en la fecha informando que el demandante presenta una serie de documentos a fin de ser tenidos en cuenta en el curso de este proceso. Sírvase proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui Secretaria

UZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 885

Proceso: Ejecutivo

Demandante: José Emilio Castro Quintero **Demandado:** Desarrollamos Ingeniería S.A.S

Radicación: 2020-00113

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y evidenciado el estado actual del presente proceso, ha de indicársele al demandante la improcedencia de la aportación de los documentos y audio que aduce como pruebas, por cuanto deberá atenerse a lo resuelto en providencia No. 558 del 10 de marzo de 2.020, notificada en estado No. 27 del 11 de marzo de 2.020, en lo tocante al proveído que se abstuvo de librar mandamiento ejecutivo y ordenó la devolución de la demanda y sus anexos. Por lo tanto, el juzgado,

RESUELVE:

AGRÉGUESE a los autos a fin de que obren y consten en el plenario sin consideración alguna los documentos, así como el audio aportado por el demandante, atendiendo los motivos expuestos en el cuerpo de esta providencia.

NOTIFÍQUESE.

Original firmado
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA

En Estado No. <u>075</u> de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **28** de **Julio** de **2.020**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui – Secretaria

DT.